

H. Consejo Municipal.

Archivo Central  
42  
Concejo de Bucaramanga

**ACUERDO número 11 de 1940**

(Junio 18)

Por el cual se dan unas autorizaciones al Administrador de las Empresas Públicas Municipales.

-----oOoOo-----

El Concejo Municipal de Bucaramanga,  
en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:**

**Art. 1º.-** Autorízase al Administrador de las Empresas Públicas Municipales, para suscribir a nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, con el Ministerio de Obras Públicas, los contratos correspondientes para la financiación y construcción del Alcantarillado de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones de que habla el Decreto Legislativo número 503 de 1940.

**Art. 2º.-** Autorízase también al Administrador de las Empresas Públicas Municipales, para representar al Municipio de Bucaramanga en las diligencias que se adelantan entre la Nación y el Departamento para la destinación proporcional del Fondo de Fomento Municipal de que habla el Decreto antes citado y la Ordenanza de 1.940.

**Art. 3º.-** Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----oOoOo-----

Expedido en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos cuarenta.



El Presidente del Concejo,

*Vicente Martínez Lillo*

El Secretario,

*Alfonso Bujarral*

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

**CERTIFICAN:**

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.



El Presidente,

*Vicente Martínez Lillo*

El Secretario,

*Alfonso Bujarral*

**ALCALDIA MUNICIPAL.-**  
Bucaramanga, 4 de junio de 1.940

**PUBLIQUESE Y RENUEVESE.-**

El Alcalde,

*Alejandro Lillo*

